



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
DEMANDANTE: VILMA DEL PILAR JARA ARIAS
DEMANDADA: NESTOR GERARDO GUTIERREZ ESLAVA
RADICACION: 5400131600052020026500
FECHA: VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO 2021

Al Despacho el proceso de la referencia, para decidir lo que en Derecho corresponda así:

En observancia que se dio efectivo cumplimiento a la prueba de oficio decretada, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar de Familiar en evidencia de que se remitieron cada uno de los informes de las valoraciones y visitas realizadas, por el comité interinstitucional asignado, este Estrado Judicial, dispone correr traslado por el término de tres (03) días a las partes para lo que en Derecho corresponda.

Se ordena que por secretaría se remita copia de los informes allegados por el ICBF (literal 29 y 30) a cada una de las partes a través de los correos electrónicos: andresfelipe1321@gmail.com y gerardoeslava123@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **084** de fecha **21/05/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G. del P.

**SHIRLEY PATRICIA SORACÁ
BECERRA**
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **addcee48cefc22f57f4d0bc218a492de1ffde6743f0262fa05852279cad810c**

Documento generado en 20/05/2021 08:18:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>